

Informe

ANÁLISIS DE GÉNERO

Provincia de
Buenos Aires

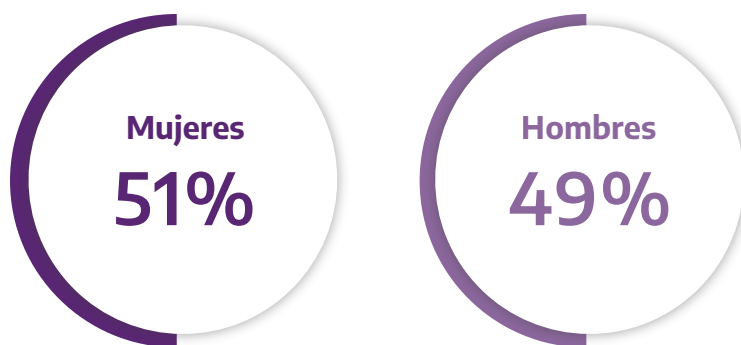


Análisis de Género - Provincia de Buenos Aires

> Marzo 2022 <

La Provincia de Buenos Aires rige la gestión de sus recursos humanos mediante la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorias, el cual constituye el estatuto general para el personal de la Administración Pública Provincial.

Se observa en su dotación total que posee el 51% de agentes femeninas y el 49% de agentes masculinos.



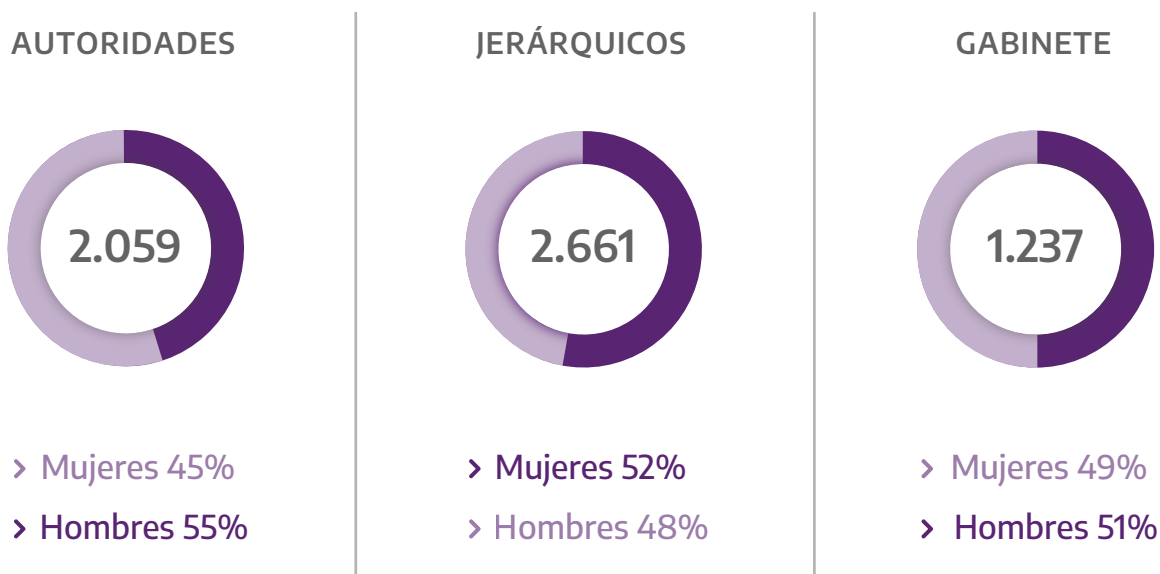
En referencia las **autoridades superiores**, el artículo 107 de la citada ley declara que se denomina personal sin estabilidad a aquel que siendo designado por el Poder Ejecutivo puede cesar en sus funciones por disposición del mismo sin que medie ninguna de las causales establecidas para el personal con estabilidad y que se desempeña en los cargos de Director/a General Provincial, Director/a o sus equivalentes.

Por su parte, el **Personal Jerarquizado Superior** conforme la ley citada comprende a las/os agentes que se desempeñen como titulares de los distintos niveles orgánicos de la estructura de la Administración Pública Provincial.

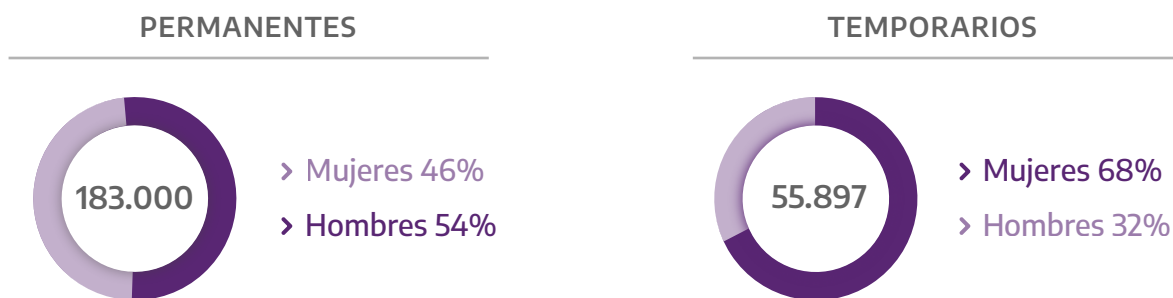
Incluye asimismo a aquellos/as que, habiéndose desempeñado en el carácter antes señalado no se encuentren en el ejercicio de la función pero permanecen ubicados/as en las categorías salariales pertenecientes a dicho Agrupamiento y al personal que reviste o sea ubicado conforme a las previsiones del artículo 166. Este grupo de agentes constituye el Sector de Apoyo del Agrupamiento Personal Jerárquico y percibirá la bonificación por disposición permanente a que se refiere el artículo 25, inciso h), con las condiciones que Reglamentariamente se establezcan, sin perjuicio de las demás retribuciones que pudieren corresponderle con ajuste a la presente Ley.

Por último, conforme el inciso a) del artículo 111 de la Ley N° 10.430 dentro de la denominada Planta Temporaria se encuentra la situación de revista designada como **Personal de Gabinete**, dicho régimen denominado Régimen Modular se encuentra regulado por el Decreto N° 1278/2016. Según el artículo 113 de la Ley N° 10.430 el Personal de Gabinete será afectado a la realización de estudios, asesoramiento u otras tareas específicas y cesará automáticamente al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeñe. Su remuneración no será igual ni mayor que la determinada para el/la funcionario al/a que asiste.

Específicamente analizando a las Autoridades Superiores, se observa que el 45% son mujeres y el 55% hombres, en cuanto al Personal Jerárquico, el 52% es femenino y el 48% masculino y sobre Asesores o Planta de Gabinete el 49% son mujeres y el 51% hombres.



Asimismo, se puede mencionar en referencia a las Plantas Permanentes el 46% son mujeres y el 54% hombres y en las Plantas Temporarias Transitorias, el 68% son mujeres y el 32% hombres.



En particular sobre la Dirección General de Cultura y Educación, en cuanto a los cargos de su estructura administrativa también se rige mediante la Ley N° 10.430 y sus modificatorias y los cargos docentes mediante el Estatuto Docente.

En referencia al personal Directivo Jerárquico, involucra los cargos de conducción técnico – pedagógico y orgánico administrativo, directores/as y subdirectores/as de rama, asesores/as docentes, inspectores/as jefe, inspectores/as distritales, de área, secretarios/as de inspección, director/a, vicedirector/a, secretario/a, jefe/a de área, prosecretario/a, jefe/a de preceptores.

TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES DGCYE

	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
Cantidad de agentes	23.819	4.573	28.392
%	83,89%	16,11%	100%

El personal Jerárquico Superior involucra los cargos de Asesor/a, Consejero/a escolar, consejero/a general, Director/a, Director/a General y equivalentes, Secretarios/as privados, Subsecretarios/as, Subdirector/a, Jefe/a de Departamento, Personal de Apoyo, Secretario/a Administrativo, Secretario/a Técnico. En cuanto a su análisis de género se observa:

TOTAL JERÁRQUICO SUPERIOR DGCYE

	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
Cantidad de agentes	135	164	299
%	45,15%	54,85%	100%

Sobre el personal no docente:

TOTAL NO DOCENTES DGCYE

	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
Cantidad de agentes	54.550	14.348	68.898
%	79,18%	20,82%	100%

Finalmente bajo el régimen docente se pueden detallar las siguientes cantidades de agentes femeninos y masculinos:

TOTAL DOCENTES DGCYE

	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
Cantidad de agentes	222.811	59.672	282.483
%	78,88%	21,12%	100%

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES